

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
JURÍDICO DAEM CAUQUENES

NCRD.- / IAV.- / RCO.- / MCC.- / COL.- / BGC.- / IAGR.- / ADM. Mat.

DECRETO EXENTO N° 736 /
CAUQUENES, 22 FEB. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N°4022 de fecha 14.10.2021, que ordena practicar Investigación Sumaria, tendiente a establecer la Responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal o Funcionarios del Servicio Traspasado de Educación, por situación de doña Rocío Valdés Fuentes, funcionaria de éste Departamento de Educación, quién fue desvinculada del servicio por cumplimiento del plazo convenido en su contrato, gozando de fuero maternal. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación.
2. Memo N°32 de fecha 04.02.2022, de Investigadora, a Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes, donde solicita se designe nuevo Investigador para la continuación de la Investigación Sumaria a doña Isabela Palma Céspedes.
3. Las disposiciones de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

Que, la investigadora designada para tramitar dicha investigación, doña Camila Orellana Loyola, se recusa para ser investigador, aludiendo el gran aumento de carga laboral, lo que la imposibilita poder llevar a cabo el proceso disciplinario dentro de los plazos establecidos.

DECRETO:

-NOMBRESE, nuevo Investigador para la continuación de la causa ordenada por Decreto Exento N°4022 de fecha 14.10.2021, a doña Isabela Palma Céspedes, abogada del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Oficina de Partes.
- c.c. carpeta
- Archivo Jurídico Daem